

res, quienes serán propuestos ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

7.—Presentación de documentos.

7.1. Los seleccionados en la presente convocatoria aportarán en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, plaza de Cervantes, 1, los documentos que se citarán:

7.2. Relación de documentos a presentar:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada por el original para su compulsión, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguno de los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

7.3. Plazo: El plazo de presentación será de quince días naturales a partir de la publicación de la selección realizada.

7.4. Falta de presentación de documentos: Si dentro del plazo indicado y salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificada, no se presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia, referida en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En este caso, el Tribunal de Selección formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del siguiente en la lista.

8.—Nombramiento.

Los candidatos seleccionados serán nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo como Funcionarios interinos, por plazo hasta que se cubran las plazas con carácter definitivo por Funcionarios de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

9.—Normativa.

El personal nombrado deberá dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, a 9 de febrero de 1989.

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
LUIS ACIN BONED

208

ORDEN de 28 de febrero de 1989, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se efectúa convocatoria para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos, con carácter interino, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, en Teruel.

Vacantes en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo tres plazas de Auxiliares Administrativos y dada la necesidad y urgencia que existe en cubrirlas, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento, con carácter de Funcionarios interinos, por plazo hasta que se cubran con carácter definitivo por el procedimiento reglamentario, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

1.—Plazas convocadas y localización.

Tres plazas en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel.

2.—Condiciones.

—Ser español, mayor de edad.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el servicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.—Solicitudes.

3.1. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.2. A la instancia de solicitud se acompañará «currículum vitae» donde se hagan constar los méritos alegados, así como documentación que lo justifique.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entradas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, plaza San Juan, 5, Teruel, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.—Tribunal de Selección.

Presidente: Don Angel Fernández Vidal, Jefe del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Teruel.

Suplente: Don Arturo Aliaga López, Jefe de la Sección de Industria de Teruel.

Vocales: Don Eugenio Agudo Serrano, Jefe de la Sección de Empresas y Actividades Turísticas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel.

Suplente: Don Juan Valenciano Horta, Jefe del Negociado de Industrias Diversas en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel.

Don Matías Martín Sauras, Jefe de la Sección de Comercio en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel.

Suplente: Don Luis Eugenio Caballer Sanz, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel.

Don Miguel Angel Lagunas Marqués, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel.

Suplente: Don Julián Barranca Mazón, Jefe del Negociado de Ordenación Minera del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel.

Secretario: Don Manuel Benedicto Atienza, Secretario Provincial del Servicio de Industria de Teruel.

Suplente: Doña María Dolores Lázaro Marqués, Jefe de Negociado de Registro Industrial, en el Servicio de Industria de Teruel.

5.—Selección.

Prueba de aptitud:

A) Consistente en resolver por escrito tres test psicotécnicos.

Valoración: de 0 a 10 puntos entre los tres.

Tiempo: 60 minutos.

B) Los quince aspirantes a las plazas que hayan obtenido en la prueba A la mayor puntuación, realizarán una prueba mecanográfica, que puntuará de 0 a 10 puntos.

Tiempo: 10 minutos. Los candidatos deberán alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos.

C) Fase de Valoración de Méritos: El Tribunal, a la vista de los documentos debidamente acreditados, practicará una valoración de los méritos alegados por los candidatos que hubieran superado las pruebas señaladas anteriormente, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.—Experiencia profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: hasta 4 puntos.

2.—Otras titulaciones o méritos en relación con las funciones a desempeñar: hasta 2 puntos.

3.—Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, incluida la Diputación General de Aragón, relacionados con el puesto convocado: 0,25 puntos por cada año o fracción, con máximo de 2 puntos.

4.—Se dará preferencia a los aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Diputación General de Aragón.

Resultarán seleccionados los candidatos que alcancen la mayor puntuación total, suma de las dos fases anteriores, quienes serán propuestos ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

6.—Presentación de documentos.

6.1. Los aspirantes que hayan resultado seleccionados, aportarán los documentos que se citarán en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, plaza de San Juan, 5.

6.2 Relación de documentos a presentar:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada por el original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguno de los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

6.3. Plazo: El plazo de presentación será de quince días naturales a partir de la publicación de la selección realizada.

6.4. Falta de presentación de documentos: Si dentro del plazo indicado y salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado, no se presentase documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia, referida en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En este caso, el Tribunal de Selección formulará la propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del siguiente en la lista.

7.—Nombramiento.

Los candidatos seleccionados serán nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo como Funcionarios interinos, por plazo hasta que se cubran las plazas con carácter definitivo por Funcionarios de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

8.—El personal nombrado deberá dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley

53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, a 28 de febrero de 1989.

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
LUIS ACIN BONED

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

209

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1988, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, del Grupo D de clasificación de Cuerpos, Escalas, Clases y categorías de Funcionarios del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo (BOE de 29 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3º, e) de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 62 plazas cuyo destino podrá ser los Centros Universitarios de cualquiera de las localidades que componen el Distrito Universitario de esta Universidad: Huesca, Logroño, Pamplona, Teruel y Zaragoza, para la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 31 plazas en turno de promoción interna prevista en el artículo 175.1 de los Estatutos.

b) 31 plazas en turno libre.

El número de plazas podrá incrementarse hasta un 10 por ciento adicional en función de las vacantes que puedan producirse, de conformidad con el artículo 6.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» del 21).

1.2. Las vacantes sin cubrir de las reservadas al turno de promoción se acumularán al turno libre.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido, en la Ley 30/1984 de 2 de agosto y en la Ley 23/1988 de 28 de julio, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, Estatutos de la propia Universidad y las normas de la presente convocatoria.

1.4. Los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes y la elección de las plazas, respecto de las locali-